

APRUEBA NOMBRES DE CAMINOS Y CALLEJONES QUE INDICA.

DECRETO EX. N° **1716**

MELIPILLA, **29 MAYO 2015**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

a) La Carta S/N°, de fecha mayo de 2014, del Comité de Adelanto Los Boldos de Ulmén - Melipilla;

b) El Acuerdo N° 0715, de fecha 20 de mayo de 2015, de Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Melipilla;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, colocar los nombres que se detallan a continuación a los Caminos y Callejones, del Comité de Adelanto Los Boldos de Ulmén - Melipilla, de acuerdo a croquis adjunto:

- N° 1: Camino Vecinal C, ahora se llamará Camino Valle de Ulmén
- N° 2: Callejón Los Encinos permanece igual
- N° 3: Callejón Los Espinos, permanece igual
- N° 4: Callejón Medialuna
- N° 5: Camino El Boldo, permanece igual
- N° 6: Camino Los Nogales, permanece igual
- N° 7: Callejón Los Nogales
- N° 8: Camino El Valle, permanece igual

2.- La Dirección de Obras Municipales será la encargada de llevar a efecto lo indicado en este decreto.

Anótese, comuníquese y archívese.



CARLO GUTIERREZ ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

CGA/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Aseo y Ornato
- Departamento de Tránsito
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/